

## AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

28 marzo 2023 AMR 43/6613/2023

# EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU DEBE APOYAR LA RESOLUCIÓN PARA AMPLIAR DOS AÑOS SUS MANDATOS SOBRE NICARAGUA

Amnistía Internacional pide a los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) que apoyen el borrador de Resolución L.38, que amplía dos años el mandato del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) y el mandato de observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

### NICARAGUA CONTINÚA ATRAVESANDO UNA GRAVE CRISIS DE DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional ha expresado profunda preocupación por el deterioro progresivo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua desde que el CDH aprobara la [Resolución 49/3](#) el 31 de marzo de 2022.

Las detenciones arbitrarias han continuado: según [informan](#) organizaciones locales y la OACNUDH, a fecha de diciembre de 2022 había más de 200 personas detenidas sólo por ejercer sus derechos. El 9 de febrero de 2023, las autoridades enviaron al [exilio](#) a 222 de estas personas al día siguiente de que un tribunal las despojara arbitrariamente de su nacionalidad. El 15 de febrero, las autoridades privaron de su nacionalidad nicaragüense a otras [94 personas](#) sólo por alzar la voz contra el gobierno y defender los derechos humanos, dejándolas en riesgo de apatridia, lo que supone una violación flagrante del derecho internacional. Según organizaciones locales, más de [30 personas](#) continúan detenidas en el país sólo por reivindicar y ejercer sus derechos humanos.

Durante las elecciones municipales celebradas en noviembre de 2022 se cometieron graves violaciones de derechos humanos en el país: la [OACNUDH](#) calificó la situación de “represión a las voces disidentes y restricción indebida de los derechos políticos y las libertades civiles”. Según [organizaciones locales](#), más de 40 personas fueron detenidas en este contexto, al parecer por ejercer sus derechos civiles y políticos.

El cierre del espacio de la sociedad civil en Nicaragua se aceleró mucho el año pasado: la OACNUDH [informa](#) de más de 3.000 organizaciones de la sociedad civil cerradas desde 2018, más de la mitad entre septiembre de 2021 y diciembre de 2022.

### NICARAGUA RECHAZA COOPERAR CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

En noviembre de 2021, Nicaragua inició un proceso de dos años [para retirarse de la Organización de los Estados Americanos \(OEA\)](#). En abril de 2022, las autoridades ocuparon la sede de la OEA en el país, hecho que fue [denunciado](#) por el Secretario General de la organización. El 24 de marzo de 2022, el gobierno nicaragüense también [expulsó](#) al representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que anteriormente tenía acceso para verificar las condiciones de detención en el país. La OACNUDH ha [informado](#) que Nicaragua se rehusó a cooperar en los exámenes de diversos órganos de vigilancia de tratados de la ONU en 2022 y rechazó una visita al país del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) prevista para 2023. El SPT y el Comité contra la Tortura publicaron asimismo una [declaración conjunta](#) en noviembre de 2022 en la que denunciaban falta de cooperación por

parte del Estado nicaragüense. Además, Nicaragua tiene pendientes múltiples solicitudes de visita al país por parte de varios procedimientos especiales, incluidos numerosos recordatorios.

## **LAS ESPERANZAS DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO NACIONAL SON ESCASAS**

Dada la [falta de independencia judicial](#) en el país, que también se ha visto reflejada en la [falta de garantías procesales](#) en relación con asuntos de derechos humanos en el país, obtener justicia y rendición de cuentas en el ámbito nacional es sumamente improbable.

## **CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD**

En un [informe](#) publicado recientemente, el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) confirma que las violaciones y abusos contra los derechos humanos perpetrados en Nicaragua desde 2018 constituyen crímenes de lesa humanidad de “asesinato, encarcelamiento, tortura, incluida la violencia sexual, deportación y persecución por motivos políticos”. Dada esta certeza, es fundamental dotar al GHREN de más tiempo y recursos para que pueda ampliar sus observaciones e identificar a las personas responsables.

## **EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DEBE AMPLIAR DOS AÑOS EL MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS Y EL MANDATO DE OBSERVACIÓN DE LA OACNUDH**

En vista de una situación de los derechos humanos cada vez más penosa en Nicaragua, la continua falta de cooperación del gobierno con la comunidad internacional, la deplorable ausencia de posibilidades de obtener justicia en el ámbito nacional y las conclusiones del Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua (GHREN) según las cuales se han cometido crímenes de lesa humanidad en el país, pedimos a los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que apoyen el borrador de Resolución L.38, con miras a ampliar dos años el mandato del GHREN y el mandato de observación de la OACNUDH.

En la actualidad, el GHREN es el único mecanismo independiente de la ONU con el mandato de investigar violaciones y abusos sistemáticos y apoyar la rendición de cuentas por parte de los perpetradores. Renovar el mandato otros dos años dará tiempo a los expertos para continuar recopilando pruebas sobre los crímenes de derecho internacional y las violaciones graves de derechos humanos que siguen cometiéndose y proporcionar valiosas recomendaciones. Ampliar dos años el mandato de observación de la OACNUDH permitirá la presentación sostenida de informes para que los Estados miembros de la ONU puedan continuar sus deliberaciones sobre la situación general de los derechos humanos en Nicaragua, incluidos asuntos clave relacionados con el espacio cívico.

Amnistía Internacional considera que los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos deben adoptar medidas firmes que rompan el círculo vicioso de impunidad en Nicaragua y sienten las bases para la rendición de cuentas en el futuro. Debe permitirse que el GHREN continúe su trabajo con el fin de investigar violaciones graves de derechos humanos en Nicaragua, identificar a los posibles responsables hasta el nivel máximo de la cadena de mando y documentar y preservar pruebas.

**Por tanto, pedimos a los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que apoyen el borrador de resolución presentado actualmente, a fin de renovar por dos años el mandato del GHREN y el mandato de observación de la OACNUDH. Asimismo instamos a los Estados miembros de la ONU a copatrocinar este borrador de resolución y apoyar la rendición de cuentas por las violaciones graves de derechos humanos cometidas en Nicaragua.**